



Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina Regional Sudamericana

**Quinta Reunión Virtual de Directores Generales de Aviación Civil de la  
Región Sudamericana sobre la Respuesta al COVID-19**

(Lima, Perú, 11 de agosto de 2021)

**Cuestión 2 del  
Orden del día:**

**Innovación en aspectos de Seguridad Operacional, Capacidad y Eficiencia  
en la provisión de servicios e infraestructura de la navegación en el marco  
de la recuperación**

**IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS COMO MEDIDA PARA  
AUMENTAR EFICIENCIAS EN LA GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL DEL  
ESTADO**

(Preparado por la Secretaría)

**RESUMEN**

Esta nota informativa presenta algunos beneficios directos de la certificación de los aeródromos que pudieran ser analizados por los Estados en un contexto en el cual las AAC están llamadas a mantener o elevar su estándar de seguridad operacional con menos recursos, por motivos de la Pandemia del COVID-19.

**1. INTRODUCCIÓN**

1.1 La Certificación de Aeródromos ha sido una norma de la OACI desde el 2001 (Anexo 14, Vol. I - Diseño y operaciones de aeródromos), incluyendo la implementación de un Sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) como requisito para la certificación.

1.2 Desde la firma de la Declaración de Bogotá en 2013, el número de aeropuertos internacionales certificados en la Región Sudamericana se ha incrementado de solo 8% en 2013 a un 46% en 2021. A pesar del gran avance, más de la mitad de los aeropuertos internacionales de la Región, incluyendo **algunos de los más importantes por tráfico**, siguen sin ser certificados. Incluso, algunos Estados no tienen ninguno de sus aeródromos certificados o un bajo porcentaje de los mismos.

1.3 El aún bajo porcentaje de certificación en la Región a pesar de contar con guías actualizadas de la OACI (mediante el PANS Aeródromos) y guías, entrenamiento e incluso asistencia directa sin costo a los Estado Miembros por parte del SRVSOP, podría denotar que existen conceptos erróneos acerca de los costos de llevar a cabo un proceso de certificación versus los beneficios que trae el mismo.

1.4 Desde el 2020 por motivos de la pandemia del COVID-19 el ritmo de certificación se redujo drásticamente debido a que algunos de estos procesos se han detenido y postergado. Muchos Estados expresan dificultades para realizar inspecciones en sitio y para reunirse, sin embargo, otros Estados han realizado acciones para seguir con los procesos de preparación y revisión de documentación, que es una parte importante del proceso. Estos últimos han identificado los beneficios que trae la certificación, no solo en el cumplimiento normativo, sino también a las eficiencias y potenciales ahorros en la gestión de vigilancia por motivos de esta actividad.

## 2. ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS

2.1 A continuación, se describe el alcance del proceso de certificación y sus beneficios con el objetivo de sensibilizar a los Directores para facilitar la toma de decisiones y priorización de este importante proceso en beneficio del desarrollo seguro y ordenado del transporte aéreo

2.2 El proceso de certificación se describe en los PANS-Aeródromos (Doc 9981). Generalmente, comienza con la presentación, por parte del operador del aeródromo, de una solicitud formal a la autoridad nacional responsable de la aviación civil, que incluye información básica sobre el operador del aeródromo (a quien se le otorgará la certificación al final de un proceso de certificación exitoso), el propio aeródromo y sus instalaciones, y las operaciones previstas.

2.3 Continúa con una revisión exhaustiva por parte de la autoridad del manual de aeródromo, documento clave presentado por el explotador del aeródromo, que detalla los procedimientos diarios para la operación del aeródromo, así como la información relativa a su planificación y diseño.

2.4 Posteriormente se realizan inspecciones técnicas y verificación in situ por parte de la autoridad de las instalaciones del aeródromo y los procedimientos operacionales, incluido su sistema de gestión de la seguridad, con el fin de completar el análisis y asegurar el cumplimiento de las disposiciones aplicables, así como la idoneidad de los procedimientos operativos.

2.5 El proceso finaliza con la emisión de la certificación del aeródromo, que puede incluir detalles sobre las características o limitaciones específicas relacionadas con las operaciones que surgen del proceso de certificación, información sobre las principales instalaciones y la validez del certificado.

2.6 Dos terceras partes del proceso de certificación son actividades de “gabinete”, es decir, son actividades de preparación y revisión de documentación que pueden realizarse en gran medida de manera virtual, mientras que las fases de verificación si necesitan presencia de los inspectores. No obstante, en la medida que las fases documentales se puedan realizar con mayor detenimiento, facilita la fase presencial.

2.7 Luego de la certificación inicial (que en algunos Estados solo se realiza una vez y es de carácter permanente), la AAC debe iniciar los procedimientos de vigilancia permanente. El Anexo 14 Vol. I indica que *“el proceso de certificación establece también el punto de referencia para la vigilancia continua del cumplimiento de las especificaciones”*, no obstante, el PANS Aeródromos indica que tal vez no sea necesario que las medidas de vigilancia permanente sean tan exhaustivas, pero deben estar basadas en principios que garanticen que se mantiene el cumplimiento en toda la planificación de las medidas de vigilancia adecuadas.

2.8 En principio, en la planificación de las medidas estatales de vigilancia permanente puede tenerse en cuenta el rendimiento en materia de seguridad operacional del aeródromo y la exposición a riesgos. Luego de la certificación inicial, es posible que la vigilancia continua de un tema no requiera una auditoría completa de todos los elementos y que, en cambio, pueda basarse en la evaluación por muestreo de elementos selectos según el perfil de riesgo.

## 3. BENEFICIOS

3.1 Si los Estados logran implementar un plan ajustado a las condiciones actuales para adelantar la certificación de sus aeropuertos (incluso con ayuda de la Oficina Regional o el SRVSOP), pueden lograr un sinnúmero de beneficios, entre ellos:

*Para el Regulador:*

- a. Cumplimiento de los SARPS del Anexo 14 Vol. I
- b. Potencial incremento de % de implementación efectiva de los SARPS bajo una auditoría USOAP
- c. Potencial reducción de viajes para inspecciones de vigilancia, por motivos de un plan de vigilancia continua, basada en el perfil de riesgo del operador en vez de inspección prescriptiva de todos los elementos.
- d. Garantizar implementación, madurez y mejora continua del SMS del operador
- e. Mejor distribución de recursos
- f. La AAC estaría mejor preparada para enfrentar y deslindarse de posibles responsabilidades internacionales por un incumplimiento de las normas de la OACI.

*Para el Operador:*

- a. Contar con un sistema de gestión de seguridad operacional maduro que reduce la exposición al riesgo y promueve una operación más segura
- b. Cumplimiento normativo
- c. Potencial reducción de primas de seguros (por motivos de contar con un sistema de reducción de riesgos y en cumplimiento a la ley del Estado)
- d. Identificación de inversiones necesarias para garantizar una operación segura (conforme plan de acción)
- e. Realización de estudios de compatibilidad y evaluaciones de seguridad para abordar los problemas operativos de manera sostenible, para facilitar el alojamiento de nuevas aeronaves más grandes o más exigentes. por el aeródromo, y para desarrollar procedimientos operacionales y restricciones operacionales, si es necesario.
- f. Priorización del entrenamiento necesario para el staff
- g. Contar con procedimientos estructurados y aprobados por parte del regulador (Manual de Aeródromo) que facilite la operación segura.

#### 4. **CONCLUSIÓN**

4.1 Como conclusión, la Certificación de Aeródromos ofrece beneficios que pueden ser aprovechados directamente por el regulador en la medida que una gestión basada en riesgos claramente identificados en cada operador permitiría focalizar y vigilar de manera más precisa y eficiente, y por ende ahorrando al Estado recursos valiosos para ser implementados en otros sectores.